



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 347 -2015/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 ABR 2015

VISTO: El Informe N° 107-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 1122625, Memorándum N° 557-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS, Informe N° 025-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS/UE-jfcp, Informe N° 01-2015-GCAR, Acta N° 003-2015/GOB.REG.HVCA/CEPOA, y el Plan Operativo Anual POA 2015 del Proyecto: “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) en las II.EE del Nivel Inicial de la Región Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de Expedientes Técnicos y Planes Operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social ha presentado para su aprobación el Plan Operativo Anual 2015 del Proyecto: “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) en las II.EE del Nivel Inicial de la Región Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/. 997,957.99 (Novecientos Noventa y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 99/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de doce (12) meses, plazo que inicia a partir de la emisión del acto resolutorio, teniendo como objetivo la suficiente y pertinente incorporación de las TICs en el proceso de aprendizaje de los estudiantes de las II.EE., del Nivel Inicial de la Región Huancavelica;

Que, el Plan Operativo Anual 2015 del citado Proyecto, cuenta con el Informe Técnico (Informe N° 025-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS/UE-jfcp), elaborado por el Ing. Juan F. Caballero Pantoja – Encargado del Área Ejecutora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como área usuaria, el mismo que conforme a los fundamentos en él expuestos señala que es coherente y consistente con los componentes, metas y objetivos que persigue el Proyecto, por lo que recomienda su aprobación;

Que, el Proyecto: “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) en las II.EE del Nivel Inicial de la Región Huancavelica”, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos con el Código SNIP N° 261399, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del Proyecto, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales del Gobierno Regional de Huancavelica, mediante Acta N° 003-2015/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 09 de abril del 2015, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutorio;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG.HVCA/PR.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 347 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 ABR 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2015 del Proyecto “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) en las II.EE, del Nivel Inicial de la Región Huancavelica”, con código SNIP N° 261399, con un presupuesto de S/. 997,957.99 (Novecientos Noventa y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 99/100 Nuevos Soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del Proyecto: “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) en las II.EE, del Nivel Inicial de la Región Huancavelica”.

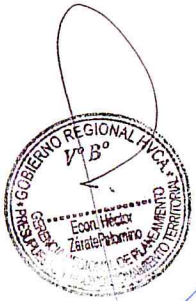
ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del Proyecto: “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) en las II.EE, del Nivel Inicial de la Región Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/mica